

SIENDO LAS 12:30 HRS DEL DÍA 28 DE MARZO DEL AÑO 2025, CONVOCADOS EN LA SALA DE CABILDO "CESÁREO ENCISO" UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL MUSEO BICENTENARIO, CON DOMICILIO EN CALLE MORELOS, ESQUINA CON CALLE ABASOLO, COL. CENTRO, ZEMPOALA, HIDALGO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. LOS CC. FRANCISCO SINUHÉ RAMÍREZ OVIEDO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, GUADALUPE KARLA MARIANA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, SÍNDICA HACENDARIA, ANA YESENIA HERNÁNDEZ CASTILLO, SÍNDICA JURÍDICA, DANIEL CAMPOS VELÁZQUEZ, EVELYN HERNÁNDEZ BRIONES, ESDRAS REYES REYES, BRISEIDA CANTERA SANTILLÁN, ÁLVARO DANIEL CUEVAS ESPEJEL, VIANEY HERNÁNDEZ ÁVILA, RUBÉN ESCOBEDO VALDEZ, ALEJANDRA GUTIÉRREZ RUÍZ, LAURA ANAHÍ SÁNCHEZ DELGADILLO, HORACIO RAMÍREZ MEDINA, JORGE RUÍZ BUSTILLOS, IRIS DAYANI TERÁN LAZCANO, EDWIN NAIM SUÁREZ GUTIÉRREZ, NADIA ISABEL MATEOS PALACIOS, JESÚS ORTIZ ORTIZ, REGIDORAS Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
3. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. AUTORIZACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ZEMPOALA, HIDALGO.
5. VOTACIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.
6. ASUNTOS GENERALES.
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ACUERDOS

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 49 BIS Y 52 BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SE PASÓ LISTA DE ASISTENCIA, SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

SEGUNDO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, 48, 51 Y 52 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SE DECLARA QUÓRUM LEGAL Y LA INSTALACIÓN FORMAL DE LA ASAMBLEA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO. - EL C. SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, GABRIEL GILDARDO VARGAS GODÍNEZ, SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

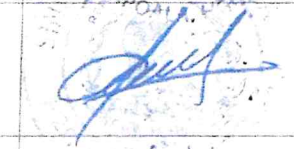
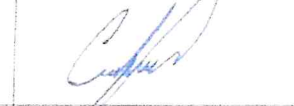
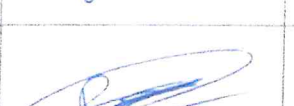
UNA VEZ APROBADA LA DISPENSA DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOMETE AL PLENO LA APROBACIÓN DEL ORDEN DÍA Y AL NO HABER MÁS OBSERVACIONES, SE INFORMA, AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, FRANCISCO SINUHÉ RAMÍREZ OVIEDO, EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, 18 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, POR LO TANTO, EL PUNTO ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

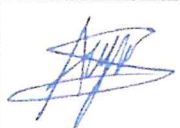
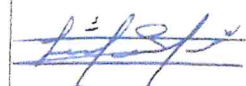
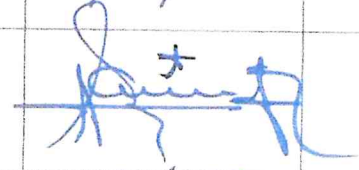
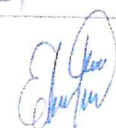
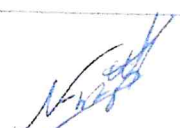
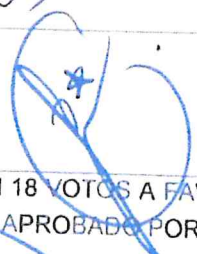
CUARTO. - EL C. SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL GABRIEL GILDARDO VARGAS GODÍNEZ, EXPONE AL AYUNTAMIENTO LA AUTORIZACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ZEMPOALA, HIDALGO.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, FRANCISCO SINUHÉ RAMÍREZ OVIEDO, DA LECTURA AL OFICIO INGRESADO POR EL MTRO. MIGUEL ÁNGEL CAMPOY SÁNCHEZ, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

UNA VEZ EXPUESTO EL TEMA Y AL NO HABER MÁS OBSERVACIONES SE SOMETE A VOTACIÓN LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ZEMPOALA, HIDALGO.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
FRANCISCO SINUHÉ RAMÍREZ OVIEDO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL			

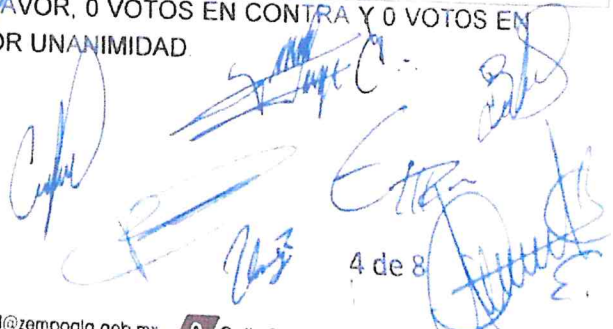
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
GUADALUPE KARLA MARIANA GUTIERREZ GUTIÉRREZ SÍNDICA HACENDARIA			
ANA YESENIA HERNÁNDEZ CASTILLO SINDICA JURÍDICA			
DANIEL CAMPOS VELÁZQUEZ REGIDOR			
EVELYN HERNÁNDEZ BRIONES REGIDORA			
ESDRAS REYES REYES REGIDOR			
BRISEIDA CANTERA SANTILLÁN REGIDORA			
ÁLVARO DANIEL CUEVAS ESPEJEL REGIDOR			
VIANEY HERNÁNDEZ ÁVILA REGIDORA			
RUBÉN ESCOBEDO VALDEZ REGIDOR			

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
ALEJANDRA GUTIÉRREZ RUÍZ REGIDORA			
LAURA ANAHÍ SÁNCHEZ DELGADILLO REGIDORA			
HORACIO RAMÍREZ MEDINA REGIDOR			
JORGE RUÍZ BUSTILLOS REGIDOR			
IRIS DAYANI TERÁN LAZCANO REGIDORA			
EDWIN NAIM SUAREZ GUTIÉRREZ REGIDOR			
NADIA ISABEL MATEOS PALACIOS REGIDORA			
JESUS ORTIZ ORTIZ REGIDOR			

EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN SON 18 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCION POR LO TANTO QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD



4 de 8





Unidos por la Transformación
2024-2027

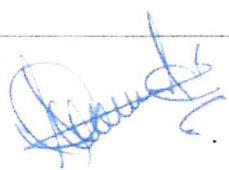
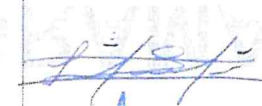
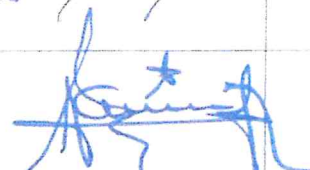
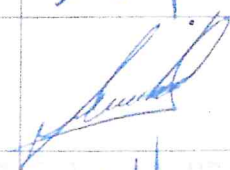
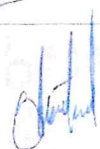
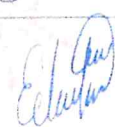


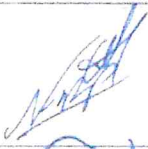
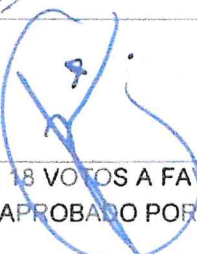
QUINTO. - EL C. SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL GABRIEL GILDARDO VARGAS GODÍNEZ EXPONE AL AYUNTAMIENTO LA VOTACIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.

UNA VEZ EXPUESTO EL TEMA Y AL NO HABER MÁS OBSERVACIONES SE SOMETE A VOTACIÓN LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
FRANCISCO SINUHÉ RAMÍREZ OVIEDO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL			
GUADALUPE KARLA MARIANA GUTIERREZ GUTIÉRREZ SÍNDICA HACENDARIA			
ANA YESENIA HERNÁNDEZ CASTILLO SINDICA JURÍDICA			
DANIEL CAMPOS VELÁZQUEZ REGIDOR			
EVELYN HERNÁNDEZ BRIONES REGIDORA			
ESDRAS REYES REYES REGIDOR			
BRISEIDA CANTERA SANTILLÁN REGIDORA			



NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ÁLVARO DANIEL CUEVAS ESPEJEL REGIDOR			
VIANEY HERNÁNDEZ ÁVILA REGIDORA			
RUBÉN ESCOBEDO VALDEZ REGIDOR			
ALEJANDRA GUTIÉRREZ RUÍZ REGIDORA			
LAURA ANAHÍ SÁNCHEZ DELGADILLO REGIDORA			
HORACIO RAMÍREZ MEDINA REGIDOR			
JORGE RUÍZ BUSTILLOS REGIDOR			
IRIS DAYANI TERÁN LAZCANO REGIDORA			
EDWIN NAIM SUAREZ GUTIÉRREZ REGIDOR			

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
NADIA ISABEL MATEOS PALACIOS REGIDORA			
JESUS ORTIZ ORTIZ REGIDOR			

EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN SON 18 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCION. POR LO TANTO, QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD.

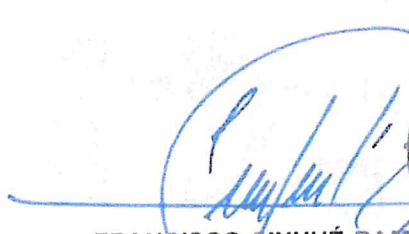
ASUNTOS GENERALES

SEXTO. - LA COMISIÓN PERMANENTE DE NIÑEZ, JUVENTUD Y DEPORTE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SIPINNA PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA CONVOCATORIA PARA LA ACTIVIDAD "TRANSFORMANDO MI MUNICIPIO", LA CUAL ES APROBADA POR UNANIMIDAD.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

SÉPTIMO. - DESAHOGADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROFESOR FRANCISCO SINUHÉ RAMÍREZ OVIEDO, PROCEDE A DECLARAR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE ESTA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS 13 16 HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO 2025.

FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



FRANCISCO SINUHÉ RAMÍREZ
OVIEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL




GUADALUPE KARLA MARIANA GUTIÉRREZ
GUTIÉRREZ
SÍNDICA HACENDARIA

ANA YESENIA HERNÁNDEZ CASTILLO
SÍNDICA JURÍDICA

DANIEL CAMPOS VELÁZQUEZ
REGIDOR

EVELYN HERNÁNDEZ BRIONES
REGIDORA

ESDRAS REYES REYES
REGIDOR

BRISEIDA CANTERA SANTILLÁN
REGIDORA

ÁLVARO DANIEL CUEVAS ESPEJEL
REGIDOR

VIANEY HERNÁNDEZ ÁVILA
REGIDORA

RUBÉN ESCOBEDO VALDEZ
REGIDOR

ALEJANDRA GUTIÉRREZ RUÍZ
REGIDORA

LAURA ANAHÍ SÁNCHEZ DELGADILLO
REGIDORA

HORACIO RAMÍREZ MEDINA
REGIDOR

JORGE RUÍZ BUSTILLOS
REGIDOR

IRIS DAYANI TERÁN LAZCANO
REGIDORA

EDWIN NAIM SUÁREZ GUTIÉRREZ
REGIDOR

NADIA ISABEL MATEOS PALACIOS
REGIDORA

JESÚS ORTIZ ORTIZ
REGIDOR



GABRIEL GILDARDO VARGAS GODINEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL



8 de 8

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
ZEMPOALA, ESTADO DE HIDALGO.
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE ZEMPOALA, ESTADO DE HIDALGO.**

El Prof. Francisco Sinuhé Ramírez Oviedo, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional de Zempoala, Estado de Hidalgo; a sus habitantes hace saber:

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 122, 123 y 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 2, 3, 7, 56 fracción I, inciso a), 69 fracción IX, 70, 71 fracción I incisos d) y fracción II, 72, 189, 190 y 191 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; artículos 8 y 18 del Decreto Que Crea El Reglamento Interior Del Ayuntamiento De Zempoala, Hidalgo; y demás relativas, aplicables que facultan a favor o en contra de aquellas iniciativas presentadas por los integrantes del Ayuntamiento, dentro del ámbito de su competencia.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El 23 de abril del 2018 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Presidencia Municipal de Zempoala, Hidalgo; fecha desde la cual no ha sido actualizado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. – La Ley General de Responsabilidades Administrativas en su artículo 6 establece que, todos los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada Servidor Público.

SEGUNDO. – La demanda ciudadana de un cambio en la actitud de los Servidores Públicos Municipales, la cual debe regirse por una serie de valores y principios éticos, mismos que sirven como guía del actuar de los mismos.

Por lo anterior expuesto y fundado, este Ayuntamiento, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO
CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA,
HIDALGO.**

**CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El presente Código tiene por objeto normar la conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Zempoala, Hidalgo; a través de los valores éticos que han de regir el ejercicio de sus funciones estableciendo el marco ético, que funge como guía de actuación en el desarrollo de sus funciones y relaciones con la ciudadanía, compañeros de trabajo y superiores.

Artículo 2.- Los principios, valores y demás disposiciones previstas en el presente Código de Ética, son de observancia general para todos los Servidores Públicos del Municipio de Zempoala, Hidalgo; cualquiera que sea su nivel jerárquico o especialidad, sin perjuicio de los establecidos en otras normas o disposiciones que regulen el desempeño de sus funciones.

Artículo 3.- El Órgano Interno de Control Municipal será la Unidad Administrativa competente para aplicar, interpretar, difundir y evaluar el cumplimiento del presente Código; sin embargo, será responsabilidad de los Titulares de las Unidades Administrativas fomentar su conocimiento y el estricto ejercicio de los valores que en él se contienen.

Artículo 4.- Los Servidores Públicos deberán suscribir una carta compromiso de cumplimiento del Código de Ética; quienes incurran en incumplimiento de alguna de las disposiciones contenidas en este Código serán sancionados conforme a la normatividad vigente.

Artículo 5.- Las disposiciones contenidas en el presente Código de Ética no sustituyen las contenidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS DEL SERVIDOR PÚBLICO

Artículo 6.- El presente Código es de observancia general y obligatoria para los Servidores Públicos del Municipio de Zempoala, Hidalgo; tiene por objeto enunciar y dar a conocer los valores de carácter ético y principios Constitucionales que deben observar y cumplir en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Artículo 7.- Los Principios Constitucionales que todo Servidor Público Municipal debe observar en el desempeño de sus funciones son:

I.- Legalidad: El Servidor Público debe conocer, cumplir y hacer cumplir, de forma ineludible las disposiciones jurídicas inherentes a la función que desempeña.

II.- Honradez: El Servidor Público debe actuar de forma correcta en el desempeño de sus funciones, tener congruencia entre lo que dice y lo que hace, no hacer uso de su encargo para obtener algún beneficio personal y/o para terceros, ni hacer mal uso de los recursos que maneja; tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones, dádivas, obsequios o regalos de ninguna clase.

III.- Lealtad: El Servidor Público debe guardar fidelidad a la institución e identificarse con ella, actuar con dedicación y transparencia, trabajar para alcanzar las metas y objetivos institucionales.

IV.- Imparcialidad: El Servidor Público debe ejercer sus funciones de manera objetiva y sin perjuicios, atendiendo a todos los ciudadanos sin conceder preferencia alguna, respetando en todo momento los derechos de las personas; rechazando con firmeza cualquier intento de presión jerárquica, política, amistad o recomendación.

V.- Eficiencia: La actividad del Servidor Público será responsable, puntual, oportuna y con la optimización de los recursos de los que dispone; su gestión se basará en los planes y programas de desarrollo previamente establecidos a fin de alcanzar el objetivo de proveer bienestar a la sociedad.

VI.- Economía: El Servidor Público debe administrar los bienes y recursos de los que dispone para el desempeño de sus funciones con legalidad, austeridad y disciplina, favoreciendo el logro de los objetivos y metas para los que están destinados.

VII.- Disciplina: El Servidor Público debe actuar de manera ordenada y perseverantemente para dar cumplimiento a los objetivos institucionales.

VIII.- Profesionalismo: El Servidor Público conoce y desarrolla sus actividades con compromiso, responsabilidad, integridad, respeto y eficiencia; hace uso de las herramientas formativas y respeta las pautas preestablecidas en la Institución.

IX.- Objetividad: El Servidor Público debe desligarse de los sentimientos y la afinidad que pueda tener con respecto a otro Servidor Público, considera la capacidad del personal para la toma de decisiones y acciones, anteponiendo únicamente el interés social.

X.- Transparencia: El Servidor Público debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, teniendo como único límite el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares que se encuentran establecidos en la Ley. El Servidor Público deberá hacer uso honesto, responsable y claro de los recursos públicos, eliminando la discrecionalidad en su aplicación.

XI.- Rendición de cuentas: El Servidor Público asume plenamente la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, siendo la obligación más importante la de informar y justificar sus decisiones y acciones, sometiéndolas a la evaluación y al escrutinio público.

XII.- Competencia por Mérito: El Servidor Público con base en su habilidad profesional, capacidad y experiencia, será seleccionado para desempeñar un empleo, cargo o comisión; garantizando la igualdad de oportunidad y atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos, mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.

XIII.- Eficacia: El Servidor Público debe ejecutar las funciones que se le han encomendado, disminuyendo tiempos, erradicando formalismos y costos innecesarios, para ello debe establecer los procedimientos necesarios para asegurar la pronta y óptima atención a la ciudadanía.

XIV.- Integridad: El Servidor Público debe actuar en todo momento de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión; manteniendo el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y genere certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar. El Servidor Público deberá propiciar un servicio público integro, previniendo faltas administrativas y/o actos de corrupción que pudieran consolidarse dentro de la Institución, deberá denunciar ante el Órgano Interno de Control todos los actos u omisiones de cualquier Servidor Público en el ejercicio de sus funciones.

XV.- Equidad: El Servidor Público debe procurar la igualdad entre hombres y mujeres, fomentando la participación en igualdad de circunstancias entre la vida política, económica y social con la finalidad de combatir costumbres y prácticas discriminatorias entre los géneros.

XVI.- No Violencia: Todo Servidor público deberá de regirse bajo este principio, promoviendo la paz y la convivencia pacífica, fomentando el diálogo equitativo y respetuoso.

Artículo 8.- Los valores éticos que todo Servidor Público debe observar en el desempeño de sus funciones son:

I.- Solidaridad: El Servidor Público debe caracterizarse por la colaboración mutua, mostrándose empático y ayudando, de manera desinteresada, a quien se encuentra en situación desfavorable; implica trabajar juntos por ideales comunes, el Servidor Público debe propiciar la conciliación de los intereses y responsabilidades colectivas e institucionales.

II.- Vocación de Servicio: El Servidor Público debe servir con satisfacción y pasión para brindar la mejor atención y calidad en el servicio, demostrar compromiso y empatía para resolver las necesidades de los ciudadanos, orientándose permanentemente a su satisfacción y a superar sus expectativas, brindar atención con cordialidad, humanidad, rapidez y sentido de oportunidad; además de mantener una actitud receptiva para adquirir nuevos conocimientos que refuercen y mejoren sus capacidades.

III.- Confidencialidad: El Servidor Público debe guardar reserva, sigilo y discreción respecto de los hechos e información que con motivo del ejercicio de sus funciones tenga conocimiento, evitando afectar indebidamente la honorabilidad de las personas, sin perjuicio de los deberes y responsabilidades que le correspondan en virtud de las normas que regulan el acceso y transparencia de la información pública.

IV.- Responsabilidad: El Servidor Público deberá desempeñar sus funciones con esmero, dedicación y profesionalismo de manera que sus actos como Servidor Público generen en la ciudadanía, confianza en él y en el gobierno, asumiendo plenamente las consecuencias que resulten de sus actos u omisiones.

V.- Respeto: El Servidor Público deberá brindar un trato digno y cordial a la ciudadanía, a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando en todo momento sus derechos, deberá hacer uso del diálogo como instrumento que permite el entendimiento y mediación.

VI.- Cuidado del Medio Ambiente y Patrimonio Cultural: El Servidor Público debe evitar la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta, así como asumir una firme voluntad de defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones promoverla en la sociedad, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

VII.- Tolerancia: El Servidor Público deberá basar su actuar en el respeto hacia los demás y lo que es diferente a lo propio, respetará las ideas, prácticas y/o creencias, aunque difieran de las propias.

VIII.- Compromiso: El Servidor Público deberá involucrarse con su trabajo, con los objetivos, metas, principios y valores institucionales, tomará conciencia de la importancia de cumplir con sus funciones dentro del tiempo estipulado para ello.

IX.- Igualdad y No discriminación: El servidor público prestara sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacionalidad, el color de piel, la cultura, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, orientación sexual, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

CAPÍTULO TERCERO DE LA CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Artículo 9.- A través del Órgano Interno de Control, se establecerán y aplicarán los mecanismos que permitan mantener, en todo momento, los valores y principios establecidos en el Código de Ética.

Artículo 10.- El Órgano Interno capacitará a las personas servidoras públicas en el razonamiento sobre los Principios Rectores y Valores Éticos que deberán prevalecer en la toma de decisiones y en el correcto ejercicio de la función pública.

Artículo 11.- El Órgano Interno difundirá y publicará en la página oficial del Ayuntamiento y en el Periódico Oficial el contenido del Código, así como las reformas que, en su caso, se hicieran al mismo, y lo hará de conocimiento de todas las personas servidoras públicas.

CAPÍTULO CUARTO DEL COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Artículo 12.- El Comité es un Órgano Colegiado encargado de fomentar y vigilar el cumplimiento del presente Código de Ética, así como el Código de Conducta; a través del cual se pueden denunciar desacatos a las normas éticas vigentes, así como sugerir ajustes a las mismas.

Artículo 13.- El Comité tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Fomentar, vigilar y evaluar el cumplimiento del Código de Ética;
- II. Promover una cultura basada en el respeto a los derechos humanos;
- III. Establecer acciones de difusión, atención y seguimiento de los valores y principios éticos que mencionan los Códigos de Ética y Conducta;
- IV. Fungir como órgano de consulta y asesoría en asuntos relacionados con la aplicación y cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta;
- V. Promover un clima laboral libre de hostigamiento, de acoso laboral y sexual, y discriminación al interior de la Institución; y
- VI. Emitir acuerdos y pronunciamientos, mismos que se harán constar en el acta de sesión correspondiente.

Artículo 14.- Los integrantes del Comité tendrán las siguientes responsabilidades:

- a) Cumplir y promover el cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta;
 - b) Participar en las sesiones del Comité;
 - c) Hacer uso responsable de la información a la que se tenga acceso;
 - d) En cualquier asunto en el que se presuma un posible conflicto de interés propio o de algún tercero, deberá manifestarlo por escrito, y abstenerse de toda intervención; y
 - e) Elaborar y mantener actualizadas las bases para la organización y funcionamiento del Comité.
- I. El Presidente del Comité** tendrá las siguientes facultades y obligaciones:
- a) Emitir, a través de la Secretaría Técnica, la convocatoria para celebrar las sesiones del Comité;
 - b) Conducir las sesiones del Comité;
 - c) Consultar si los asuntos del orden del día están suficientemente discutidos, y en su caso proceder a solicitar la votación;
 - d) Convocar a sesión extraordinaria cuando haya asuntos que por su importancia lo ameriten;
 - e) Determinar los grupos de trabajo específicos que sean necesarios para atender casos específicos;
 - f) Ejercer el voto de calidad en los asuntos del Comité; y
 - g) Las demás que sean necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del Comité.
- II. El Secretario Técnico** del Comité tendrá las siguientes facultades y obligaciones:
- a) Notificar a los integrantes del Comité la convocatoria a las sesiones, hacerles llegar el orden del día de cada sesión y anexar copia de los documentos que deban conocer en la sesión que corresponda;
 - b) Verificar el quórum para sesionar;
 - c) Presentar para aprobación del Comité el orden del día de la sesión y proceder en su caso a dar lectura al mismo;
 - d) Recabar las votaciones;
 - e) Auxiliar a el Presidente durante el desarrollo de las sesiones del Comité;
 - f) Elaborar y dar seguimiento a los Acuerdos que tome el Comité;
 - g) Consignar y resguardar las actas de sesión; y
 - h) Someter a consideración del Comité los posibles actos contrarios a los Códigos de Ética y Conducta, cometidos por parte del personal de la Institución.
- III. Los demás integrantes** del Comité tendrán las facultades y obligaciones siguientes:
- a) Solicitar la incorporación de asuntos en el orden del día de las sesiones;
 - b) Revisar las actas de las sesiones y comunicar a la Secretaría Técnica las observaciones en caso de que existieran, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción; y
 - c) Comunicar a la Secretaría Técnica las conductas contrarias a los Códigos de Ética y Conducta, de las que tengan conocimiento siempre y cuando estén fundadas, motivadas y se acrediten pruebas que permitan su análisis.

CAPÍTULO QUINTO DEL INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Artículo 15.- El Servidor Público que incumpla alguna de las disposiciones que se describen en el presente Código de Ética, ubicándose en el supuesto de responsabilidad que se encuentre prevista por la normatividad vigente, será sancionado con base en las normas legales que resulten aplicables.

Artículo 16.- El Servidor Público cuyo desempeño no se apegue a las disposiciones que se describen en el presente Código de Ética, podrá incurrir en faltas administrativas e incluso en delitos.

Artículo 17.- Cualquier Servidor Público o particular podrá hacer del conocimiento de dos instancias, los incumplimientos al presente Código de Ética:

I. El Comité de Ética, podrá emitir recomendaciones que busquen mejorar el clima organizacional, así como, a evitar las conductas reiterativas contrarias al contenido del presente Código; y

II. El Órgano Interno de Control, determinará si se actualiza una falta administrativa, sin perjuicio de las acciones que en derecho correspondan.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se abroga el Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio de Zempoala, Hidalgo; publicado el 23 de abril del 2018.

SEGUNDO.- El presente Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio de Zempoala, Hidalgo; entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en la página oficial del Ayuntamiento.

FRANCISCO SINUHÉ RAMÍREZ
OVIEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

GUADALUPE KARLA MARIANA GUTIÉRREZ
GUTIÉRREZ
SÍNDICA HACENDARIA
RÚBRICA

ANA YESENIA HERNÁNDEZ CASTILLO
SÍNDICA JURÍDICA
RÚBRICA

DANIEL CAMPOS VELÁZQUEZ
REGIDOR
RÚBRICA

EVELYN HERNÁNDEZ BRIONES
REGIDORA
RÚBRICA

ESDRAS REYES REYES
REGIDOR
RÚBRICA

BRISEIDA CANTERA SANTILLÁN
REGIDORA
RÚBRICA

ÁLVARO DANIEL CUEVAS ESPEJEL
REGIDOR
RÚBRICA

VIANEY HERNÁNDEZ ÁVILA
REGIDORA
RÚBRICA

RUBÉN ESCOBEDO VALDEZ
REGIDOR
RÚBRICA

ALEJANDRA GUTIÉRREZ RUÍZ
REGIDORA
RÚBRICA

LAURA ANAHÍ SÁNCHEZ DELGADILLO
REGIDORA
RÚBRICA

HORACIO RAMÍREZ MEDINA
REGIDOR
RÚBRICA

JORGE RUÍZ BUSTILLOS
REGIDOR
RÚBRICA

IRIS DAYANI TERÁN LAZCANO
REGIDORA
RÚBRICA

EDWIN NAIM SUÁREZ GUTIÉRREZ
REGIDOR
RÚBRICA

NADIA ISABEL MATEOS PALACIOS
REGIDORA
RÚBRICA

JESÚS ORTIZ ORTIZ
REGIDOR
RÚBRICA

En uso de las facultades que confiere el Artículo 144, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y el artículo 60, fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; tengo a bien ordenar la promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del presente Decreto, para su debido cumplimiento.

PROF. FRANCISCO SINUHÉ RAMÍREZ OVIEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

Con fundamento y en uso de las facultades que me son conferidos por lo dispuesto en la fracción V del artículo 98 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tengo a bien refrendar el presente Decreto.

MTRO. GABRIEL GILDARDO VARGAS GODÍNEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 14-04-2025
18260



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Asuntos Jurídicos
NOMBRE:	Judith García Ramírez
CARGO:	Auxiliar Administrativo

EVALUACIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTE CONTROL

1. ¿Se difunden y se promueven los valores y principios contenidos en el Código de Ética entre el personal y personas externas del Ayuntamiento?

Si

Si la respuesta es Afirmativa, mencione los métodos de difusión

A través de acciones como capacitaciones, difusión de materiales informativos

2. ¿Se cuenta con un Manual de Organización, en el cual se fundamenten las actividades cotidianas de las áreas?

Si

3. ¿Se cuenta con un Manual de Procedimientos que permite observar de manera clara y sencilla las actividades de cada una de las unidades administrativas?

Si

EVALUACIÓN DEL COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

4. ¿Se establecen objetivos y metas específicos para cada una de las Unidades Administrativas?

Si se define en el plan de desarrollo Municipal

5. ¿Se tienen identificados los posibles riesgos que podrían impedir el cumplimiento de los objetivos de la administración?

Si la respuesta es Afirmativa, mencione algunos.

EVALUACIÓN COMPONENTE AMBIENTE CONTROL

6. ¿Se cuenta con una estrategia para disminuir riesgos que impidan el cumplimiento de los objetivos de la administración?

Si

7. ¿Se cuenta con una versión actualizada del Manual de Procedimientos, para cada una de las unidades administrativas?

Si

8. ¿Se realizan actividades que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos de la administración?

Si

EVALUACIÓN COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

9. ¿La información que se genera al interior de la dependencia es de calidad, permanente, veraz, oportuna, accesible, transparente y objetiva?

Si

10. ¿se cuenta con líneas de comunicación e información entre el personal de la Dependencia?

Si

Si la respuesta es Afirmativa, mencione algunos

EVALUACIÓN COMPONENTE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

11. ¿El Control Interno, establecido funciona adecuadamente dentro de su Unidad Administrativa, permitiendo el cumplimiento de los objetivos planteados?

Si

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

UNIDAD ADMINISTRATIVA:	<u>Dirección Cultura</u>
NOMBRE:	<u>Guillermina Rodríguez Vázquez</u>
CARGO:	<u>Secretaria</u>

1. ¿Se difunden y se promueven los valores y principios contenidos en el Código de Ética entre el personal y personas externas del Ayuntamiento?

Si

Si la respuesta es Afirmativa, mencione 3 valores y 2 principios.

Intereses públicos, igualdad y Eficiencia

2. ¿Se tienen identificados los posibles riesgos que podrían impedir el cumplimiento de los objetivos de la administración?

Si

Si la respuesta es Afirmativa, mencione alguno.

No utilizar cargo para beneficio propio
No discriminar.

3. ¿La información que se genera al interior de la dependencia es de calidad, eficiente, transparente y objetiva?

Si

4. ¿se cuenta con líneas de comunicación e información entre el personal de la Dependencia?

Si

Si la respuesta es Afirmativa, mencione algunos

personal, y vía Whatsapp

5. ¿El Control Interno, establecido funciona adecuadamente dentro de su Unidad Administrativa, permitiendo el cumplimiento de los objetivos planteados?

Si



CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Dirección Cultura
NOMBRE:	Guillermina Rodríguez Vazquez
CARGO:	Secretaria

EVALUACIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTE CONTROL

1. ¿Se difunden y se promueven los valores y principios contenidos en el Código de Ética entre el personal y personas externas del Ayuntamiento?

Si

Si la respuesta es Afirmativa, mencione los métodos de difusión

Redes Sociales

2. ¿Se cuenta con un Manual de Organización, en el cual se fundamenten las actividades cotidianas de las áreas?

Si

3. ¿Se cuenta con un Manual de Procedimientos que permite observar de manera clara y sencilla las actividades de cada una de las unidades administrativas?

Si

EVALUACIÓN DEL COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

4. ¿Se establecen objetivos y metas específicos para cada una de las Unidades Administrativas?

Si

5. ¿Se tienen identificados los posibles riesgos que podrían impedir el cumplimiento de los objetivos de la administración?

Si

Si la respuesta es Afirmativa, mencione algunos.

atención mala a la ciudadanía, despojos, ser groseros.



EVALUACIÓN COMPONENTE AMBIENTE CONTROL

6. ¿Se cuenta con una estrategia para disminuir riesgos que impidan el cumplimiento de los objetivos de la administración?

Si

7. ¿Se cuenta con una versión actualizada del Manual de Procedimientos, para cada una de las unidades administrativas?

Si

8. ¿Se realizan actividades que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos de la administración?

Si

EVALUACIÓN COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

9. ¿La información que se genera al interior de la dependencia es de calidad, permanente, veraz, oportuna, accesible, transparente y objetiva?

Si

10. ¿se cuenta con líneas de comunicación e información entre el personal de la Dependencia?

Si

Si la respuesta es Afirmativa, mencione algunos

personal, o vía Whatsapp

EVALUACIÓN COMPONENTE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

11. ¿El Control Interno, establecido funciona adecuadamente dentro de su Unidad Administrativa, permitiendo el cumplimiento de los objetivos planteados?

Si

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Secretaría de Desarrollo Humano y Social.
NOMBRE:	Brenda Yasuny Ortiz Alvarado
CARGO:	Coordinadora técnica.

1. ¿Se difunden y se promueven los valores y principios contenidos en el Código de Ética entre el personal y personas externas del Ayuntamiento?

Si

Si la respuesta es Afirmativa, mencione 3 valores y 2 principios.

• Respeto a los derechos humanos, intereses públicos, igualdad.
• Eficiencia y honestidad.

2. ¿Se tienen identificados los posibles riesgos que podrían impedir el cumplimiento de los objetivos de la administración?

Si

Si la respuesta es Afirmativa, mencione alguno.

No discriminar, no divulgar información, no utilizar cargo público para beneficio propio.

3. ¿La información que se genera al interior de la dependencia es de calidad, eficiente, transparente y objetiva?

Si

4. ¿se cuenta con líneas de comunicación e información entre el personal de la Dependencia?

Si

Si la respuesta es Afirmativa, mencione algunos

• Grupo de whatsapp por secretaria y direcciones.
• Reuniones paulatinas para compartir información

5. ¿El Control Interno, establecido funciona adecuadamente dentro de su Unidad Administrativa, permitiendo el cumplimiento de los objetivos planteados?

Si

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

UNIDAD ADMINISTRATIVA: <u>Dirección de Inventarios</u>
NOMBRE: <u>Mrs Susan I. Martínez Gutiérrez</u>
CARGO: <u>Directora</u>

1. ¿Se difunden y se promueven los valores y principios contenidos en el Código de Ética entre el personal y personas externas del Ayuntamiento?

SI

Si la respuesta es Afirmativa, mencione 3 valores y 2 principios. → legalidad e integridad
honestidad, responsabilidad y transparencia.

2. ¿Se tienen identificados los posibles riesgos que podrían impedir el cumplimiento de los objetivos de la administración?

SI

Si la respuesta es Afirmativa, mencione alguno.

falta de planificación, procesos burocráticos que retrasan la
ejecución del trabajo, desconocimiento de las normas

3. ¿La información que se genera al interior de la dependencia es de calidad, eficiente, transparente y objetiva?

SI

4. ¿se cuenta con líneas de comunicación e información entre el personal de la Dependencia?

SI

Si la respuesta es Afirmativa, mencione algunos

reuniones y oficios oficiales, circulares

5. ¿El Control Interno, establecido funciona adecuadamente dentro de su Unidad Administrativa, permitiendo el cumplimiento de los objetivos planteados?

SI

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

UNIDAD ADMINISTRATIVA:	CONUDE (consejo municipal del deporte)
NOMBRE:	Nemarin Peña Avila
CARGO:	Director

1. ¿Se difunden y se promueven los valores y principios contenidos en el Código de Ética entre el personal y personas externas del Ayuntamiento?

Si

Si la respuesta es Afirmativa, mencione 3 valores y 2 principios.

respeto, honestidad, excelencia, confidencialidad
compromiso, responsabilidad e integridad

2. ¿Se tienen identificados los posibles riesgos que podrían impedir el cumplimiento de los objetivos de la administración?

Si

Si la respuesta es Afirmativa, mencione alguno.

coordinación de horarios, clima, cruce con días festivos

3. ¿La información que se genera al interior de la dependencia es de calidad, eficiente, transparente y objetiva?

Si

4. ¿se cuenta con líneas de comunicación e información entre el personal de la Dependencia?

Si

Si la respuesta es Afirmativa, mencione algunos

platica con compañeros, redes sociales, etc

5. ¿El Control Interno, establecido funciona adecuadamente dentro de su Unidad Administrativa, permitiendo el cumplimiento de los objetivos planteados?

Si

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Registro Familiar
NOMBRE:	Nelly Edith Vera Gonzalez
CARGO:	Auxiliar Administrativo

1. ¿Se difunden y se promueven los valores y principios contenidos en el Código de Ética entre el personal y personas externas del Ayuntamiento?

Si

Si la respuesta es Afirmativa, mencione 3 valores y 2 principios.

Valores : Respeto, Equidad de Genero y Integridad
Principios : Honestidad y Transparencia

2. ¿Se tienen identificados los posibles riesgos que podrían impedir el cumplimiento de los objetivos de la administración?

Si

Si la respuesta es Afirmativa, mencione alguno.

la irresponsabilidad

3. ¿La información que se genera al interior de la dependencia es de calidad, eficiente, transparente y objetiva?

Si

4. ¿se cuenta con líneas de comunicación e información entre el personal de la Dependencia?

Si

Si la respuesta es Afirmativa, mencione algunos

Circulares, Mensajes o Mediante Redes Sociales

5. ¿El Control Interno, establecido funciona adecuadamente dentro de su Unidad Administrativa, permitiendo el cumplimiento de los objetivos planteados?

Si

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

UNIDAD ADMINISTRATIVA:	REGISTRO CIVIL
NOMBRE:	MARICRUZ GUTIERREZ
CARGO:	ADMINISTRATIVO

1. ¿Se difunden y se promueven los valores y principios contenidos en el Código de Ética entre el personal y personas externas del Ayuntamiento?

SI

Si la respuesta es Afirmativa, mencione 3 valores y 2 principios.

Respecto a los Derechos humanos, Equidad de Género y Tolerancia
 PRINCIPIOS: Honestidad y Respeta

2. ¿Se tienen identificados los posibles riesgos que podrían impedir el cumplimiento de los objetivos de la administración?

SI

Si la respuesta es Afirmativa, mencione alguno.

Irresponsabilidad

3. ¿La información que se genera al interior de la dependencia es de calidad, eficiente, transparente y objetiva?

SI

4. ¿se cuenta con líneas de comunicación e información entre el personal de la Dependencia?

SI

Si la respuesta es Afirmativa, mencione algunos

Circulares, mensajes wassap, llamadas telefónicas

5. ¿El Control Interno, establecido funciona adecuadamente dentro de su Unidad Administrativa, permitiendo el cumplimiento de los objetivos planteados?

SI

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

UNIDAD ADMINISTRATIVA:	REGISTRO FAMILIAR
NOMBRE:	OLBERTO ROSAS GONZALEZ
CARGO:	DIRECTOR

1. ¿Se difunden y se promueven los valores y principios contenidos en el Código de Ética entre el personal y personas externas del Ayuntamiento?

SI

Si la respuesta es Afirmativa, mencione 3 valores y 2 principios.

PRINCIPIOS: JUSTICIA Y HONESTIDAD

VALORES: TRANSPARENCIA, RESPETO Y RESPONSABILIDAD

2. ¿Se tienen identificados los posibles riesgos que podrían impedir el cumplimiento de los objetivos de la administración?

SI

Si la respuesta es Afirmativa, mencione alguno.

INCUMPLIMIENTO

3. ¿La información que se genera al interior de la dependencia es de calidad, eficiente, transparente y objetiva?

SI

4. ¿se cuenta con líneas de comunicación e información entre el personal de la Dependencia?

SI

Si la respuesta es Afirmativa, mencione algunos

REUNIONES, REDES SOCIALES.

5. ¿El Control Interno, establecido funciona adecuadamente dentro de su Unidad Administrativa, permitiendo el cumplimiento de los objetivos planteados?

SI

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Registro Civil
NOMBRE:	Andrea Larissa Cruz Cuevas
CARGO:	Auxiliar

1. ¿Se difunden y se promueven los valores y principios contenidos en el Código de Ética entre el personal y personas externas del Ayuntamiento?

Si

Si la respuesta es Afirmativa, mencione 3 valores y 2 principios.

V: Responsabilidad, respeto y transparencia.
P: Honestidad y Justicia

2. ¿Se tienen identificados los posibles riesgos que podrían impedir el cumplimiento de los objetivos de la administración?

Si

Si la respuesta es Afirmativa, mencione alguno.

Incumplimiento, problemas de comunicación

3. ¿La información que se genera al interior de la dependencia es de calidad, eficiente, transparente y objetiva?

Si

4. ¿se cuenta con líneas de comunicación e información entre el personal de la Dependencia?

Si

Si la respuesta es Afirmativa, mencione algunos

correo electronico, reuniones

5. ¿El Control Interno, establecido funciona adecuadamente dentro de su Unidad Administrativa, permitiendo el cumplimiento de los objetivos planteados?

Si

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Dirección de protección y bienestar animal
NOMBRE:	Pascano, Meneses Hernández
CARGO:	Director.

1. ¿Se difunden y se promueven los valores y principios contenidos en el Código de Ética entre el personal y personas externas del Ayuntamiento?

Si

Si la respuesta es Afirmativa, mencione 3 valores y 2 principios.

Valores:

Vocación Servicio, confidencialidad y responsabilidad

Principios: Disciplina y Lealtad.

2. ¿Se tienen identificados los posibles riesgos que podrían impedir el cumplimiento de los objetivos de la administración?

Si la respuesta es Afirmativa, mencione alguno.

3. ¿La información que se genera al interior de la dependencia es de calidad, eficiente, transparente y objetiva?

Si

4. ¿se cuenta con líneas de comunicación e información entre el personal de la Dependencia?

Si

Si la respuesta es Afirmativa, mencione algunos

reuniones y redes sociales.

5. ¿El Control Interno, establecido funciona adecuadamente dentro de su Unidad Administrativa, permitiendo el cumplimiento de los objetivos planteados?



